

Acuerdo de 4 de agosto de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas en materia de movilidad para la conexión entre las zonas rurales y el litoral de Andalucía durante la temporada estival 2025.

El artículo 3.1 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, dispone que las Administraciones Públicas competentes promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en Andalucía, en condiciones idóneas de equidad social, solidaridad territorial, seguridad y accesibilidad a las personas con movilidad reducida. A tal fin se promoverán los transportes públicos como medio preferente para los desplazamientos cotidianos y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten su acceso y disfrute por los ciudadanos, rigiéndose por los principios de planificación, participación, coordinación y cooperación, en el marco de un desarrollo sostenible.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se publicó en el BOJA núm. 213 el Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030). Tomando como punto de partida los resultados del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020), la situación de la movilidad actual y la evolución habida en los últimos años, el PITMA 2030 constituye el instrumento base para concretar las políticas en materia de infraestructuras y sistemas de transporte con horizonte temporal entre los años 2021 y 2030, incluyendo los objetivos a conseguir para los distintos modos de transporte relacionados con la sostenibilidad del sistema productivo andaluz y con el nuevo papel que deberá desempeñar la movilidad en Andalucía.

El PITMA 2030 establece, entre otros objetivos estratégicos, “desarrollar una red de infraestructuras para el transporte de personas y mercancías que responda adecuadamente a la demanda de movilidad, y que sea sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal, promoviendo además la accesibilidad universal”.

En concreto, dentro de la Línea Estratégica 4, se incluye el Programa 3 denominado “Transporte al litoral y playas fluviales en época estival”. Esta Línea Estratégica y sus programas atienden principalmente al Objetivo OE5 Movilidad regional sostenible, y secundariamente a los OE3, OE4 y OE6, atendiendo al objetivo específico M1 Incrementar la participación del transporte público en el reparto modal urbano, metropolitano e interurbano.

A pesar de la amplitud de la costa andaluza, siguen existiendo poblaciones del interior que no tienen acceso al litoral o playas fluviales por carecer de un servicio de transporte público colectivo que les garantice su derecho de acceso al litoral en igualdad de condiciones que otras poblaciones de interior. Esto supone, por un lado, un mayor uso del vehículo privado, contribuyendo al colapso de tráfico para acceder al litoral que se produce en el periodo estival; y, por otro lado, que una parte de la población no pueda acceder al litoral por carecer de medios privados.

Por ello, el Programa de Transporte al Litoral se diseña como un servicio público interurbano de viajeros de uso general con carácter temporal, para trayectos que no están cubiertos por una concesión de transporte público regular de viajeros, que debe contribuir al bienestar social y a la mejora de la movilidad regional sostenible. El coste para el usuario es equivalente a la aplicación de las tarifas kilométricas de las concesiones sobre las rutas correspondientes, siendo completada la diferencia del coste real por la Administración.

Los principales objetivos que se pretenden son:

- Luchar contra el despoblamiento rural, ofreciendo un servicio adicional a aquellas poblaciones de interior que lo necesiten.
- Mejorar la calidad de vida de las poblaciones del interior dando un servicio que les permita disfrutar del entorno litoral de forma cómoda y asequible.
- Fomentar el transporte público y la reducción de la dependencia del vehículo privado.

Este Programa se ha ejecutado con éxito en años anteriores, por lo que se propone impulsarlo de nuevo en 2025, con 28 rutas y un coste total de 163.096,79 euros.

En concreto, las rutas son las siguientes:

Provincia de CÁDIZ: 4 rutas.

Ruta 1. Alcalá de los Gazules, Paterna de la Rivera, Playa de La Victoria (Cádiz). Viernes y sábados de julio y agosto.

Ruta 2. Benalup, Medina Sidonia (con paso por Los Badalejos y San José de Malcocinado), Playa de La Victoria (Cádiz). Viernes y sábados de julio y agosto.

Ruta 3. Prado del Rey, El Bosque, Algar, Playa de Costa Ballena (Chipiona). Viernes y domingos de julio, jueves y sábados de agosto.

Ruta 4. Villamartín, Coto de Bornos, Bornos, Playa de Costa Ballena (Chipiona). Jueves y sábados de julio, y viernes y domingos de agosto.

Provincia de GRANADA: 5 rutas.

Ruta 1. Lanjarón, Órgiva, Vélez de Banaudalla, Playas de Motril. Domingos y festivos de julio y agosto.

Ruta 2. Caniles, Baza, Zújar, Freila, Playa de Freila (Pantano del Negratín). Sábados, domingos y festivos de julio y agosto.

Ruta 3. Lentejé, Otívar, Jete, Playa de Almuñécar. Sábados, domingos y festivos de julio y agosto.

Ruta 4. Ítrabo, Molvizar, Lobres, Playa de Salobreña. Sábados, domingos y festivos de julio y agosto.

Ruta 5. Los Guájares (Guájar Alto; Guájar Faragüit: Guájar Fondón) – Playas de Motril. Sábados, domingos y festivos de julio y agosto.

Provincia de HUELVA: 5 rutas.

Ruta 1. Rosal de la Frontera, Santa Bárbara de Casa, Paymogo, Puebla de Guzmán, El Almendro, Villanueva de los Castillejos, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Lepe, La Antilla.

Ruta 2. Nerva, Riotinto, El Campillo, Zalamea la Real, Valverde del Camino, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer, Mazagón.

Ruta 3. Cabezas Rubias, Montes de San Benito, Villanueva de las Cruces, Tharsis, Alosno, San Bartolomé de la Torre, Punta Umbría.

Ruta 4. Sanlúcar de Guadiana, El Granado, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Ayamonte-Isla Canela.

Ruta 5. Villarrasa, Rociana del Condado, Matalascañas.

Todas las líneas con el siguiente calendario: sábados y domingos de julio y agosto.

Provincia de MÁLAGA: 14 rutas.

Ruta 1. Árchez- Canillas de Albaida- Cómpeta- Sayalonga- Algarrobo-Playa de Algarrobo. Domingos de julio y agosto.

Ruta 2. El Burgo- Yunquera- Jorox- Alozaina- Casarabonela- Zalea- Cerralba- Playa de los Álamos de Torremolinos-Parque Acuático. Sábados de julio y agosto.

Ruta 3. Corumbela - Daimalos - Arenas - Playa de Torre del Mar en Vélez-Málaga. Sábados de julio y agosto.

Ruta 4. Iznate - Benamocarra - Playa de Torre del Mar en Vélez-Málaga. Sábados de julio y agosto.

Ruta 5. Cuevas de San Marcos - Cuevas Bajas - Villanueva de Algaidas - Cartaojal - Playa de la Carihuela de Torremolinos. Sábados de julio y agosto.

Ruta 6. Istán - Playa de Marbella. Sábados de julio y agosto.

Ruta 7. Salares - Sedella- Canillas de Aceituno - Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga. Sábados de julio y agosto.

Ruta 8. Alcaucín - Puente de Don Manuel- La Viñuela - Los Gómez- Los Ramírez - Los Vados- Trapiche - Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga. Sábados de julio y agosto.

Ruta 9. Comares -Benamargosa - Triana - Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga. Domingos de julio y agosto.

Ruta 10. Cútar- El Borge- Almáchar - Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga.

Domingos de julio y agosto.

Ruta 11. El Valdés - Moclinejo - Playa del Rincón de la Victoria.

Sábados de julio y agosto.

Ruta 12. Atajate - Jimera de Líbar - Cortes de la Frontera- Estación Cortes de la Frontera - Algotocín - Benarrabá - Gaucín - Playa de Sabinillas. Los sábados 5 y 19 de julio y 2, 16 y 30 de agosto.

Ruta 13. Atajate - Jimera de Líbar - Benadalid - Benalauría - Algotocín - Benarrabá - Gaucín - Playa de Sabinillas. Los sábados 12 y 26 de julio y 9 y 23 de agosto.

Ruta 14. Periana - Playa de Málaga. Los viernes de julio y agosto.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las medidas adoptadas en materia de movilidad para la conexión entre las zonas rurales y el litoral de Andalucía durante la temporada estival 2025.

Sevilla, 4 de agosto de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ
Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y
Vivienda